

RIO GALLEGOS, 21 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.701/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la autorización para que la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía Cecilia Etelvina CHILESE, realice las prácticas profesionales de la asignatura "Práctica Profesional", en el Hospital de Alta Complejidad (SAMIC) de la ciudad de El Calafate, a partir del 28 de marzo de 2016 y hasta el 26 de septiembre de 2016, de lunes a viernes en la franja horaria de 07:00 a 18:00hs;

QUE a fs. 02 y 03 obra Acta Acuerdo – Protocolo Adicional - Desarrollo de Práctica Profesional – Licenciatura en Psicopedagogía, suscripto entre el Dr. Rodrigo SABIO, Director Médico del Hospital de Alta Complejidad (SAMIC) de la ciudad de El Calafate y el Arq. Guillermo MELGAREJO, Decano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra Nota N° 33/16 emitida por el Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que la alumna en cuestión se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

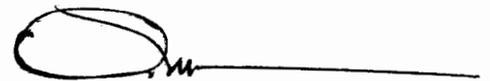
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Cecilia Etelvina CHILESE (D.N.I. N° 31.112.998), nacida el 16 de marzo de 1985, a realizar las prácticas profesionales de la asignatura "Práctica Profesional", en el Hospital de Alta Complejidad (SAMIC) de la ciudad de El Calafate, a partir del 28 de marzo de 2016 y hasta el 26 de septiembre de 2016, de lunes a viernes en la franja horaria de 07:00 a 18:00hs.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna indicada precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

sp

N°



128